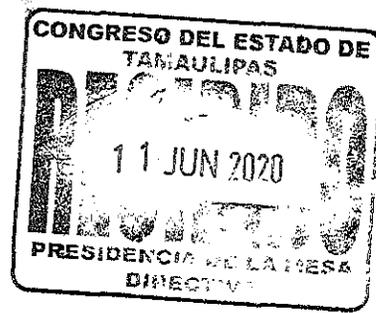




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

Los Suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La República mexicana posee una red ferroviaria que actualmente operan concesionarios del sector privado de la economía nacional, principalmente para el transporte de carga y cuya extensión es mayor a los 26 mil kilómetros, conectando los principales centros industriales con los puertos marítimos.

En ese tenor, Tamaulipas, cuenta con 936 kilómetros de vía, que conectan al Estado con otras Entidades Federativas, las cuales, son utilizadas por diferentes Empresas comerciales con el objeto de transportar sus mercancías, en gran parte, porque consideran que resulta mucho más económico que el transportarlas por carretera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, en todos los Municipios de Tamaulipas, por donde pasa el tren, lo hace cruzando prácticamente toda la mancha urbana, representando un peligro eminente para las personas y su patrimonio, en virtud de que existen una gran parte de casas habitación, que se encuentran a la orilla de la vía férrea, con la incertidumbre de que algún día el tren se descarrile y ocasione daños a su integridad física y patrimonial, por lo que urge la inmediata intervención de las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente de manera inmediata, medidas preventivas y de corrección, con el objeto de salvaguardar a las personas que habitan a las orillas de dicha vía.

En este orden de ideas, es de conocimiento público, que, en varios Municipios del Estado, se han venido presentando accidentes ocasionado por el tren; y ejemplo de ellos, tenemos que el día 22 de noviembre del 2019, en el Poblado Estación Manuel, del Municipio de González, Tam., se descarriló un tren de diez vagones, accidente, en el que tres personas que viajaban en a máquina e la locomotora, resultaron con lesiones leves.

Asimismo, el día 24 de marzo del año en curso, en el Ejido El Banco, del Municipio de Reynosa, Tam., se descarriló un tren con 104 vagones, a cargo de la Empresa Kansas City Southern, que cubre la ruta Matamoros Monterrey, en virtud de que un puente que se encontraba sobre un canal, no soportó el peso del tren, ocasionando con ello, el derrumbe de dicho puente, por lo que, un total de once vagones quedaron fuera de las vías, de acuerdo a información de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Reynosa; accidente, que afortunadamente no dejó daños en la integridad física y el patrimonio de las personas que habitan en dicho Ejido; pero que deben poner en alerta a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Empresa propietaria del tren, para que implementen medidas de prevención y corrección, con el objeto de evitar que este tipo de accidentes traigan consigo la pérdida de vidas humanas.

Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implemente medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea, toda vez que es responsabilidad del Estado, cuidar de la integridad física de las personas, así como de su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CORRECCIÓN, EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN CASAS HABITACIÓN CERCANAS A LA VÍA FÉRREA, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESCARRILAMIENTOS DEL TREN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

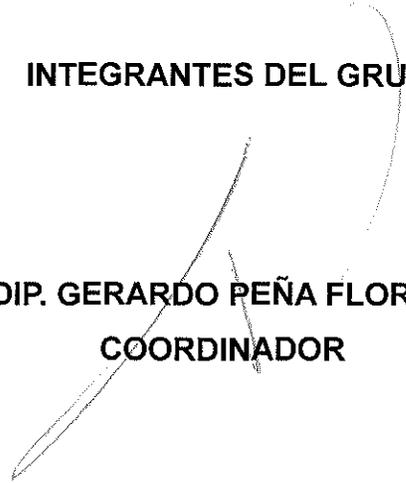
ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de junio de 2020.

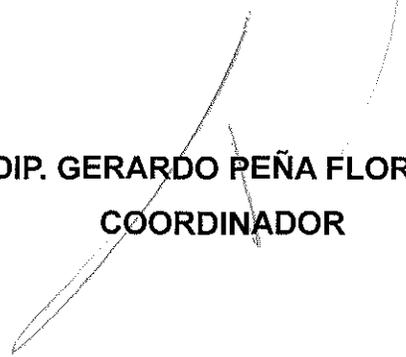
A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

**DIP. MIGUEL ANGEL GÓMEZ
ORTA**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ


DIP. ARTURO SOFO ALEMÁN